



MUY IMPORTANTE

REGISTRO DE OPERACIONES PRIMARIAS (R.G. 1394)

Condiciones para certificar los Formularios C.1116 "B" o "C"

A partir de la fecha para poder Registrar los Formularios C.1116 "B" o "C" en su modalidad de "Certificación", los mismos deben tener necesariamente los siguientes datos:

- Firmas manuscritas en original de las partes intervinientes en la copia remitida (Comprador y Vendedor).
- Apellido y Nombre del Vendedor
- Tipo y Número de Documento de Identidad

A continuación se transcribe el comunicado de la Bolsa de Cereales de Córdoba informando de las exigencias mencionadas

CÓRDOBA, 19 de Enero de 2004.

Señores Entidades de Registro
Bolsa de Cereales de Córdoba

De nuestra mayor consideración:

Informamos por la presente que, de acuerdo a los establecido en al Capítulo III inc. a) i) del Reglamento para la Certificación de Operaciones Primarias (RG 1394), los formularios **C 1116 B ó C a certificar** deben contener **la firma en original de las partes intervinientes y el firmante del vendedor deberá aclarar su nombre consignando además tipo y número de documento.**

Se transcribe a continuación:

PRIMARIAS CAPITULO III: REGIMEN DE CERTIFICACION DE OPERACIONES

a) *Las empresas que deseen certificar operaciones primarias deberán presentar ante alguna de las Bolsas, o alguna de las entidades de registro habilitadas, al menos el triplicado de los formularios C-1116 B ó C-1116 C bajo las siguientes condiciones:*

i) *Deberán contar con las firmas de las partes intervinientes. El firmante del vendedor deberá aclarar su nombre y deberá consignar el tipo y número de documento.*

retención. Rogamos hacer extensiva esta información a los agentes de

Sin otro particular, saludamos atte.

Ma. Helena Giannuzzo
Bolsa de Cereales de Córdoba